

Resistencia, 17 de Septiembre de 2019.

Nº 155 /pl

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 100/19 caratulado: "ELECCIONES GENERALES 13/10/2019 S/DEBATES PRE-ELECTORALES".

Que por Ley Nº 2113 Q- se estableció la obligatoriedad de los debates en vivo, confiriendo al Tribunal Electoral, en el Art. 8º, la facultad para asignar la transmisión de los mismos a alguno de los canales de aire autorizados en la Provincia.

Que el día 16/09/19 operó el cierre del período establecido por Resolución Nº 126/19 para que los interesados presenten sus ofertas para la emisión de los debates pre-electorales para candidatos a Gobernador y Diputados Provinciales.

Que presentó presupuesto una sola empresa formulando su propuesta, Canal 29 Resistencia TV abierta Digital (Chaco TV), la cual cumple con todos los requisitos legales exigidos.

Que Chaco TV ha realizado satisfactoriamente el debate de candidatos a legisladores en el año 2017.

Que en mérito a lo dispuesto en el Art. 8º último párrafo de la Ley Nº 2113 Q, el costo de la producción y difusión de los debates será solventado por el presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad de la Provincia.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO,

RESUELVE:

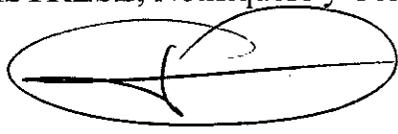
I.- ASIGNAR la transmisión de los debates preelectorales públicos en vivo, entre candidatos a Gobernador y Diputados Provinciales en primer lugar, a la empresa **Canal 29 Resistencia TV abierta Digital (Chaco TV)**, estableciendo los días y lugar de emisión de los debates de la siguiente manera:

<i>Fecha de emisión</i>	<i>Candidatos a</i>	<i>Lugar de Transmisión</i>
24/09	Diputados Provinciales	Pcia. Roque Sáenz Peña
25/09	Gobernador	Pcia. Roque Sáenz Peña
01/10	Diputados Provinciales	Resistencia
02/10	Gobernador	Resistencia

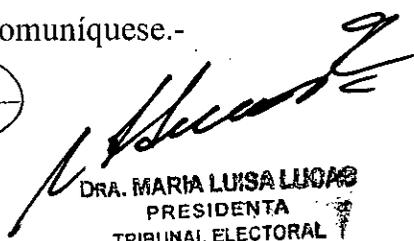
II.-REMITIR a Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la comunidad el presupuesto presentado por la empresa Canal 29 Resistencia TV abierta Digital -Chaco TV- a fin de que se tomen los recaudos pertinentes.

III.- REGÍSTRESE, Notifíquese y Comuníquese.-

~~DR. JORGE FERNANDO GOMEZ
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO~~



DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

